



República Dominicana
**“FIDEICOMISO PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN
 DE LA RED VIAL PRINCIPAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 (FIDEICOMISO RD VIAL)”**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL PROCESO DE EXCEPCIÓN EN VIRTUD DEL NUMERAL 10
 DEL ART. 3 DEL REGLAMENTO 543-12 DE APLICACIÓN A LA LEY 340-06,
 FIDEICOMISO-CCC-PEPB-2020-0003**

PUBLICACION SOBRE USO DE PASO RAPIDO EN PERIODICOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL

1. Requerimiento:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Servicio Publicación sobre uso de Paso Rápido Formato: 1/4 PAG, Color: Full Color Ver anexo 1	Unidad	1
2	Servicio Publicación sobre uso de Paso Rápido: Formato: 1/4 PAG, Color: Full Color Ver anexo 1	Unidad	1
2	Servicio Publicación sobre uso de Paso Rápido: Formato: 3 x 5, Color: Full Color Ver anexo 1	Unidad	1
4	Servicio Publicación sobre uso de Paso Rápido: Formato: 3 x 7, Color: Full Color Ver anexo 1	Unidad	1

2. Presentación de Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección de la Unidad de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial: comprasrdvial@mopc.gob.do, firmadas y selladas. **Se debe presentar oferta por ÍTEMS**, tomando en cuenta la cantidad total solicitada para cada ítem.

3. Documentos a presentar con la oferta:

La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar las documentaciones que se detallan a continuación:

- ✓ Registro de Proveedores del Estado. (Art. 13, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII. **(ITBIS)** (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).
- ✓ Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la **TSS**. (Art. 8, Ley 340-06 de Compras y Contrataciones)

4. Condiciones de Pago:

La condición es a Crédito. El pago se efectuará después de transcurridos los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la recepción satisfactoria de bienes o servicios solicitados, **Sustento Legal:**

Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, quedan sustentadas en las siguientes leyes y decretos:

- a. La constitución de la Republica dominicana.
- b. Las disposiciones del denominado DR-CAFTA.
- c. La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- d. Ley No. 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de fecha treinta (30) de diciembre de 2008.
- e. El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012.
- f. Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, de fecha veintiocho (28) de julio del 2004.
- g. El Decreto 164-13 del fomento a las MIPYME, de fecha diez (10) de junio de 2013.
- h. Las políticas y manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- i. Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- j. Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- k. Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- l. Los Términos de Referencia. La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- m. La Adjudicación;
- n. El Contrato u Orden de compra;

4. Anexos

- a. Anexo 1. Arte de Paso Rápido



PASO RÁPIDO **RD VIAL** **MOPC**
¡MÁS QUE CONSTRUCCIONES, SOMOS SERVICIOS!



UTILIZA EL **PASO RÁPIDO** Y EVITA EL USO DE EFECTIVO EN LOS PEAJES.

PROTEGER TU SALUD Y LA DE TU FAMILIA ES LO MÁS IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO; EL PAGO ELECTRÓNICO EN EL PEAJE EVITA QUE TOQUES BILLETES Y MONEDAS.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

-  (809) 222-9274, Opción 1
-  (829) 345-6439
-  @pasorapidord
-  www.pasorapido.gob.do

----Fin del Documento----